

Corresponde
EXPT. N°: 0321/84-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Facúltese al Departamento Ejecutivo a firmar Convenio con la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se cede el uso y ocupación precaria por el término de un año renovable, 10 (Diez) hectáreas del inmueble designado catastralmente: Circunscripción III, Sección Rural – Parcela 46 – D – Partida 25.442, para ser utilizado en el desarrollo de clases prácticas del Bachillerato Agropecuario, e incorporar en la Escuela de educación Técnica N° 1 de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) El Término de un año establecido en el Artículo anterior, regirá a partir del 1º de Febrero de 1985 y será condición previa la concreción a la fecha establecida, la creación del referido bachillerato.-

ARTICULO 3º) Facúltese al Departamento Ejecutivo a conceder permiso precario de uso, al predio que considere necesario próximo al tanque Australiano, sito en el vivero Municipal para ser utilizado en prácticas de Horticultura y Agricultura por parte del Bachillerato Agrario de la Escuela de Educación Técnica de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 4º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a ceder el uso de instalaciones Sanitarias y galpón existentes en el Vivero Municipal para los fines previstos ene. Artículo anterior.-

ARTICULO 5º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a ceder el uso por el término de 6 meses, a partir del 1º de marzo de 1985 y con destino al transporte de alumnos del bachillerato Agrario de la escuela Técnica de Coronel Dorrego, del Colectivo Mercedes Benz Modelo 1962, motor OM 312-98.701.612, Patente N° B-553.805, propiedad de la Municipalidad de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Noviembre de 1984.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0156/84